

RESOLUCION H-Nro. 00408

Mendoza, 21 de julio de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 66885 mediante el cual se tramita el contrato de locación de la Sra. BARBARA AGUSTINA MARTI STOCCO; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Senador ANA MARIO ESTEBAN por la cual solicita la contratación de la Sra. MARTI STOCCO BARBARA AGUSTINA DNI Nº 43.118.612, quien acepta realizar tareas de "asesoramiento legislativo";

Que por Resolución Nro. 589/24 del H. Cuerpo se aprueba el presupuesto del H. Senado y Legislatura por el ejercicio 2025, que forma parte integrante de la ley 9601 del presupuesto general de la Provincia donde se han asignado las partidas correspondientes;

El Art. 144 inc. m de la Ley de Administración Financiera N° 8706;

Las atribuciones conferidas al Presidente en el Art. 61 inc. 1, 10, 15, 20 y concordantes del Reglamento Interno del Honorable Senado;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Sra. MARTI STOCCO BARBARA AGUSTINA DNI Nº 43.118.612, quien acepta realizar tareas de "asesoramiento legislativo"; por el período de tres (03) meses a partir del 1 de julio de 2025, por un gasto total de pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), cuyo pago será efectuado en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,-),



RESOLUCION H-Nro. 00408

Mendoza, 21 de julio de 2025

cada una efectivizadas a mes vencido abonándose la primera en el mes de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2: RECONOCER los servicios prestados por la contratada a partir del 1 de julio de 2025 conforme lo determina la cláusula Segunda del Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 3: CONFECCIONAR por Contaduría General volantes de imputación y cheques respectivos.

ARTÍCULO 4: AFECTAR de la partida presupuestaria 4.1.3.01 sub. Parcial 4 "Honorarios" de la Unidad Organizativa L96000 H. SENADO, la suma de pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-).

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR por correo institucional a la dirección presentada en la declaración jurada obrante en el requerimiento.

ARTÍCULO 6: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE MOYANO Pablo Antonio Fecha y hora: 21.07.2025 20:35:32

Firmado digitalmente por: CASADO

Hebe Silvina

Fecha y hora: 21.07.2025 20:39:03